



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

##### *Aprobación inicial*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó, de fecha 6 de marzo de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villamiel de Muñó, a 22 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
José María García Adrián